



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE SUANCES EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015
Nº PLE 2015/1**

ASISTENTES:

RUIZ MOYA ANDRES
PLAZA MARTIN JOSE LUIS
GONZALEZ GONZALEZ M^a DEL
PILAR
OBREGON DIAZ ELVIRA
HERRERA DIAZ JESUS
BLANCO GOMEZ, GUILLERMO
RUIZ FERRERAS, CARMEN
ALICIA
BLANCO RUIZ GRACIANO JOSE
BARRIGÓN OTERO JOSUE
MARTIN ITURBE PAULINO
SANDIN BLANCO CONCEPCION
CASANOVA RUIZ PEDRO
NO ASISTE:
SOLIS MUÑOZ, EDUARDO

SECRETARIO:

D^a Beatriz Polanco Casares

INTERVENTOR:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 28 de enero de 2015 se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión a las 18:40 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Motivación: Necesidad de adoptar los acuerdos referentes a los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 4 de diciembre de 2014.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado FACE.
4. Aceptación de la donación de la finca y del “Palacio del Amo”
5. Taller de Empleo Suances VII “Suances Emprende”
6. Mociones
7. Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde disculpa la inasistencia de D. Eduardo Solis Muñoz por motivos laborales.

Antes de tratar los asuntos el Sr. Alcalde señala que se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la “ ”, que pasaría a ser el asunto nº 6, acordándose la inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado: nueve votos a favor (Alcalde, cuatro concejales del grupo socialista y cuatro concejales del grupo regionalista) y tres abstenciones (concejales del grupo popular)

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tiene alguna observación que realizar al acta de 4 de diciembre de 2014, señalando el Portavoz popular que en el asunto n° 5, donde dice: “la denuncia de un trabajador” debe decir “la denuncia de dos trabajadores”.

Por el Portavoz regionalista se indica que en asunto n° 6, donde dice: “queriendo su grupo un sitio de trabajo”, debe decir “queriendo su grupo un lugar de trabajo”

Con estas correcciones se aprueba por unanimidad el acta de 4 de diciembre de 2014

ASUNTO N° 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FACE.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado FACE.

ASUNTO N° 4.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA FINCA Y DEL “PALACIO DEL AMO”

En primer lugar se lee el dictamen por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martin Iturbe indica que se propone aceptar la donación del Palacio del Amo y de la finca, siendo los informes Técnicos y Jurídicos favorables, para continuar con la tramitación del Convenio que ya se firmó y aprobó, refiriéndose igualmente a que con este Convenio se vinculaba el edificio al uso cultural, deportivo o social, a pesar de que siempre se ha vinculado por los grupos al uso cultural, siendo posible que se donara por el Ayuntamiento a otra administración o institución para destinarlo a cualquier fin público. Continúa señalando que como en cualquier donación hay que comparar las obligaciones con los derechos de manera que las primeras no superen a los derechos, lo que sucede en el presente caso, habiéndose hecho a tal efecto las valoraciones técnicas oportunas, que constan en el expediente, de manera que se cumple el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. A continuación comenta que el PP siempre ha apoyado este Convenio, empezándose los trámites en 1997 y que con lo que ahora se trae al Pleno, el Palacio y la finca se registrarán como de propiedad municipal, previa inscripción del proyecto de compensación, siendo lo último que faltaría, la aprobación del PGOU, adelantando que en este punto del orden del día, su grupo apoyará la propuesta.

D. Guillermo Blanco Gómez indica que se trata de aceptar una finca y el Palacio, habiendo tenido el PRC una actitud de reparo respecto al Convenio, porque entendían que la parte pública no salía tan beneficiada, como la parte privada. Destaca que el grupo regionalista aprobó el Plan Parcial, cuando se cedían terrenos para aparcamientos y el Palacio, disminuyéndose luego las viviendas que se iban a construir

que pasaron a cuatrocientas noventa, negociándose la cesión del Palacio después, manifestando que tuvieron que votar en contra, cuando el Convenio se modificó con la adenda y se justificó el pago a la propiedad de seiscientos noventa y ocho mil euros a cambio de la cesión de unos terrenos. Así mismo manifiesta que ahora se trae al Pleno por el importe que aparece en el expediente la aceptación del Palacio que es la parte más bonacible y mejor del Convenio, por lo que mantendrán la posición inicial de abstención.

D. José Luis Plaza Martín señala que votarán a favor, complementando las actuaciones del Plan Parcial La Bárcena, y que el Ayuntamiento estará beneficiado, porque se incorporará a su patrimonio una finca y una edificación, trayéndose al Pleno por la cuantía.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que el Convenio de La Bárcena ha sido beneficioso, avalándolo los informes técnicos. Destaca que en la adenda no se modificó el Convenio y que lo que se hizo fue adelantar la cesión, destacando que si el PGOU se aprueba definitivamente no pasará nada. Así mismo señala que en informes técnicos se señala que el valor del Palacio es más alto que el de las condiciones de la cesión y que el Convenio que se trajo finalmente al Pleno es mucho mejor que el que se había planteado en un principio, pasándose de mil cien viviendas a cuatrocientas noventa, con lo que la rentabilidad para la propiedad privada ha disminuido, siendo el único partido que votó en contra de lo inicialmente propuesto el Popular.

El Portavoz regionalista destaca que el debate del Convenio fue largo y que su grupo defendió su voto en contra tras la adenda propuesta, pues modificaba el Convenio y establecía que el PGOU se tenía que aprobar en el 2017, pues si no había que pagar seiscientos noventa y ocho mil euros a la propiedad, lo que es un riesgo para las arcas municipales. Señala igualmente que hay informes que valorarían mucho menos la ladera de lo que se valoró en su momento, pues la misma es impracticable, por lo que sin entrar a debatir el informe de ahora del Palacio, se abstendrán en este punto.

El Portavoz socialista destaca que se ratifican en lo dicho hasta el momento, votando su grupo a favor de la adenda, sin que esto sea ahora objeto de debate, destacando que esta adenda no modificaba el planteamiento inicial del Convenio, señalándose que en aquel caso, el pago se haría por compensación o por precio, adelantándose la entrega de la finca. Por último comenta que están a favor de la aceptación e indica que la última valoración es la más acorde con la situación del inmueble.

El Sr. Alcalde indica que lo más importante es conseguir esa vieja reivindicación, que permita tener un Palacio que sea un referente para el municipio, existiendo el compromiso del gobierno regional para la colaboración con los honorarios del proyecto. Acto seguido comenta que se han dado los pasos para las 166 plazas de aparcamiento, debiendo estar todos de enhorabuena porque será algo beneficioso para los vecinos y para tener instalaciones culturales.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que con fecha 14 de febrero de 2014 fue suscrito por parte de la mercantil Delfin Cruz S.A y el Ayuntamiento de Suances un Convenio Urbanístico mediante el cual, entre otras estipulaciones se concretaba en cuarto lugar :

“CUARTO.- La parte de la finca 6699 de 1.515,50 m2, en la que se incluye el Palacio del Amo, se donará por Delfín Cruz, S.A. al Ayuntamiento de Suances para ser destinada a cualesquiera fines de interés público y social al servicio de la colectividad.

Los citados fines públicos se establecen como condición esencial de la donación, no pudiendo el Ayuntamiento de Suances disponer de los inmuebles donados por título alguno; ello con excepción de que el mismo sea cedido gratuitamente a otra Administración Pública para ser destinado a los fines públicos citados, admitiéndose igualmente la utilización del edificio en régimen de concesión o similares, siempre y cuando se respeten los fines para los que fue donado.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la revocación de la donación y, con las consecuencias que en Derecho correspondan, incluyendo la reversión de los inmuebles unilateralmente cedidos a título gratuito a la empresa donante o a D. Delfín Cruz González o cualquiera de sus descendientes.

La escritura pública de donación, obligatoria según dispone el artículo 633 párrafo 1 del Código Civil, tendrá lugar en el plazo máximo de quince días desde que se cumplan dos condiciones: que haya quedado inscrito en el Registro de la Propiedad el proyecto de compensación del Plan Parcial “La Bárcena” y formalizada la cesión a cambio de aprovechamiento que se señala en la estipulación tercera de este convenio.

Los gastos que se generen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública de donación, y el impuesto municipal sobre el incremento de valores de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) si procede serán de cargo exclusivo del Ayuntamiento de Suances.

De igual forma, las partes pactan expresamente que, una vez restaurado el Palacio, se procederá por parte del Ayuntamiento de Suances o Administración que de él traiga causa, a colocar en la entrada principal, y en sitio visible, una placa conmemorativa de aproximadamente 1 m x 0.80 m en la que se haga constar un texto como el siguiente o similar: “Este edificio y los terrenos que ocupa han sido donados al Ayuntamiento de Suances por Don Delfín Cruz González y familia. Suances, a ... de de (fecha de la inauguración).

Habiéndose cumplido las condiciones impuestas en esta estipulación, esto es, la inscripción del Proyecto de Compensación de los terrenos incluidos en el Plan Parcial “La Bárcena” y la cesión a cambio de aprovechamiento contenidos en la cláusula tercera del convenio, se procede a la formalización de la donación del “Palacio del Amo” y la finca registral 31.784 de Suances en que se incluye la edificación.

Vistos la documentación e informes obrantes en el expediente que acreditan el cumplimiento de lo previsto en el art 12.2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales en tanto que la condición impuesta no supera el valor del bien que se adquiere.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 26 de enero de 2015

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (Alcalde, cuatro concejales presentes del grupo socialista y tres concejales del grupo popular) y cuatro abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la donación de la finca registral 31.784 de Suances y el “Palacio del Amo” realizada por DELFIN CRUZ S.A, en las condiciones determinadas en el Convenio Urbanístico de 14 de febrero de 2014.

Segundo.- Facultar al Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y adopte cuantos actos deriven del mismo.

Tercero.- Notificar a los interesados en el expediente el presente acuerdo.

ASUNTO N° 5.- TALLER DE EMPLEO SUANCES VII “SUANCES EMPRENDE”

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

Acto seguido el Portavoz popular señala que se presenta un proyecto para formar a quince personas para la creación y gestión de microempresas, con el mismo nombre de lo que el PP presentó hace casi dos años. Destaca que les gusta esta materia porque la dominan y tienen profesionales de ello en su equipo, siendo una pena que no se les haya llamado para poder hacer aportaciones, siguiendo un año más con las mismas de años anteriores. Comenta que en el Pleno de 13 de agosto del 2013, cuando se aprobaba el Taller de Empleo Suances VI, el Sr. Alcalde les dijo algo así como que si no les llamó se debió a un lapsus, diciendo lo mismo en el Pleno de 8 de marzo del 2012, preguntándose ahora nuevamente, por qué no les han llamado pues se ha perdido la posibilidad de unir las fuerzas, sin que este sea el camino, porque además pueden aportar mucho, sin perjuicio de lo cual van a votar a favor del asunto, porque no quieren perjudicar a los vecinos, siendo las críticas que hacen constructivas.

El Sr. Graciano Blanco Ruiz manifiesta que siempre están de acuerdo con un proyecto de esta naturaleza e indica que en otras ocasiones se han reiterado en proyectos de recuperación textil y reciclaje, trayéndose ahora un proyecto de emprendimiento que está bien, pero que cuando se implante quizás hayan pasado varias décadas. Comenta que hay organismos que están trabajando en esto, por lo que se deberá potenciar más los recursos y ser más eficaces y manifiesta, que se podrían programar objetivos más razonables y hacer riqueza, localizándola y potenciándola, por lo que apoyarán esta propuesta.

El Portavoz socialista señala que hay que romper una lanza a favor de los Técnicos que han hecho el proyecto en un tiempo record, sin perjuicio de que con el apoyo de los grupos políticos y de empresas especializadas, quizás fuera mejor, pero este proyecto cumple con las expectativas del equipo de gobierno. Acto seguido indica que si se publica la orden de subvenciones el 23 de diciembre de 2014 y el plazo máximo para presentar el proyecto es el 12 de enero del 2015, hay muy poco margen, habiéndose hecho el trabajo en tiempo y forma, por lo cual ha sido preciso aprobar el proyecto mediante Decreto, agradeciendo el apoyo de los grupos. Por último destaca que con esto se permitirá crear empresas y que los alumnos y parados se formarán para poder tener una salida profesional.

El Portavoz popular indica que no pone en duda el trabajo de los Técnicos municipales, lo que no impide que se podían haber reunido con ellos para formar mesas de trabajo y mejorar el proyecto, manifestando que a pesar de que se publicara la Orden el Boletín de Cantabria el día veintitrés de diciembre, se sabe con antelación estas cosas, siendo imposible haberlo hecho con tan poco tiempo por todo el trabajo de campo que se ha llevado a cabo. Insiste en preguntar por qué no se les ha llamado y comenta que hay una contradicción por parte del equipo de gobierno, porque cuando presentaron el Plan de Emprendedores les dijeron que no había demanda y esto choca con lo que se plantea ahora, pues se dice que se ha detectado desde Cantabria Emprendedora que hay personas que demandan ayudas y desean emprender. Por último insiste en que es un buen proyecto y que los Talleres de Empleo deberían estar con Técnicos y personal especializado para apoyar a los emprendedores.

El Sr. Graciano Blanco Ruiz comenta que los Técnicos lo han hecho bien y que estos proyectos se hacen todos los años, por lo que mañana mismo se puede empezar a

trabajar para hacer un proyecto en el que participen los políticos, el Ministerio de Fomento etc, señalando por último, que hay que apoyarse en experiencias y que cuando queramos hacer esto igual han pasado diez años.

El Portavoz socialista insiste en que todo se puede mejorar y que no ha habido tiempo, por lo que ha sido precisa una diligencia extraordinaria, comentando que hay subvenciones que siempre se publican, pero al año siguiente dejan de publicarse. Destaca que para trabajar en uno de estos proyectos, hace falta una Orden que establezca las preferencias del gobierno, pues varía según los años. Acto seguido, se dice por D. José Luis Plaza Martín, que el Plan de Emprendedores del PP, no es igual que el Taller de Empleo que ahora se plantea, pues el primero consistía en ayudas económicas y locales para emprendedores, que no tuvieron toda la respuesta esperada faltando empresarios, mientras que lo que ahora se trae al Pleno, conlleva la formación y luego la reinserción laboral de personas, por lo que contará con el voto favorable del grupo socialista.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que este tema ha sido lo suficientemente debatido y que también este año ha sido imposible la reunión, como tampoco fue posible que en esas fechas de Navidad se hiciera una reunión para hablar por ejemplo de la limpieza, destacando que este proyecto se plantea por una Directora del Taller de Empleo y por la Concejala del área, que han trabajado en fecha, siendo los Técnicos los más capacitados, de manera que a veces tantas reuniones es perder el tiempo, siendo lo más importante que se incorporen quince desempleados al mundo laboral, sin que tenga que ver el Plan de Emprendedores con el Taller de Empleo. Por último señala que desde la ADL se ha dicho que la demanda del Centro de Emprendedores no ha sido la esperada.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Orden HAC/54/2014, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2014 subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo (BOC nº 246 de 23 de diciembre de 2014)

Visto el Proyecto denominado Taller de Empleo Suances VII denominado “Suances Emprende”.

Resultando que se propone realizar una única especialidad formativa de “Creación y gestión de microempresas”, habiendo solicitado un número de alumnos que asciende a 15.

Considerando que se tiene previsto llevarlo a cabo con fecha de inicio 1 de Mayo de 2015 con la especialidad relacionada el certificado de profesionalidad: creación y gestión de microempresas, durante un período de 6 meses, con un total de 15 alumnos.

Teniendo en cuenta que tal y como se señala en el artículo 7.3 de la Orden mencionada, el plazo para solicitar esta subvención finaliza el día 12 de Enero de 2015.

Visto el Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Empleo, Agencia de Desarrollo Local y Escuela Taller de 26 de enero de 2015.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Ratificar la Resolución de Alcaldía de 9 de enero de 2015, cuya parte dispositiva establece:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado Taller de Empleo Suances VII “Suances Emprende”, con un presupuesto general por importe de 132.947, 29 € para un período de 6 meses.

Segundo.- Solicitar al Servicio Cántabro de Empleo, la subvención regulada en la “Orden HAC/54/2014, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2014 subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo”, para 15 alumnos, por la cantidad de 110.577,60 € con destino a la financiación del Proyecto referido.

Tercero.- Asumir el compromiso de aportar para el proyecto, en un período de 6 meses la cantidad de 22.369,69 € con destino al proyecto mencionado.

Cuarto.- Someter la presente resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la fecha de emisión de este Decreto.

Quinto.- Notificar la presente resolución al Servicio Cántabro de Empleo.

ASUNTO Nº 6.- MOCIONES

- Se lee por el Portavoz regionalista, la moción presentada por su grupo el 23 de enero de 2015, con nº de registro de entrada 318, que dice lo siguiente:

“D. J. Guillermo Blanco, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente José Ivan Gutierrez Palacios el deportista suancino más internacional dejó su carrera como profesional del ciclismo en carretera, después de 15 temporadas.

Ivan Gutierrez se ha distinguido en su aspecto deportivo de forma extraordinaria a la que ha acompañado con su faceta de un joven vecino ejemplar, nacido y criado en Hinojedo. Sus méritos como deportista son sobradamente conocidos y como ejemplo se han de citar :

Campeón de España en el 2001 y en el 2010 de fondo en carretera.

Campeón del Mundo en 1999 sub 23 contrarreloj

Subcampeón del Mundo en el 2005

Olímpico en el 2004 e internacional en todas las categorías.

7 veces campeón de España (6 como profesional y 1 como juvenil)

A lo largo de todos estos años y de todos estos viajes ha tenido siempre presente su vuelta a nuestro Municipio, donde reside en la actualidad. Desde hace unos años el pueblo de Hinojedo tiene puesto su nombre en el polideportivo local.

Nuestros vecinos y sobre todo los más jóvenes precisan de ejemplos, y un deportista de éxito al que acompaña una personalidad sencilla y cercana como la de Iván Gutierrez bien merece, a nuestro criterio, ser reconocida.

Hoy, después de que se aprobara la Ordenanza Reguladora de Honores y Distinciones de Suances (BOC n 185 del 26 de Set del 2013) Creada con el objeto de resaltar y premiar servicios extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas en favor de Suances, de tal modo que se reconozcan sus méritos de manera pública,

destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

-Se inicie el procedimiento para el otorgamiento público de título, honor o distinción a instancia del acuerdo plenario de hoy a D. José Iván Gutiérrez Palacios”

El Portavoz populara señala que está de acuerdo con el fondo y con la forma de la moción, y se pregunta si habría que designarlo hijo predilecto o se decide entre todos.

Por parte del Portavoz regionalista se indica que nuestra Ordenanza recoge los títulos de Hijo Predilecto, Adoptivo y dar nuevos nombres a Plazas y Calles, pero no contempla la posibilidad de medallas al mérito deportivo por ejemplo.

El Sr. Martín Iturbe indica que si ello es así habría que modificar la Ordenanza, para luego adoptar el acuerdo.

El Portavoz socialista muestra su acuerdo con la propuesta, con lo que se somete a votación la moción presentada por el grupo regionalista el 23 de enero de 2015, con nº de registro de entrada 318, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Se inicie el procedimiento para el otorgamiento público de título, honor o distinción a instancia del acuerdo plenario de hoy a D. José Iván Gutiérrez Palacios

- Acto seguido se lee por D. Graciano Blanco Ruiz, del grupo municipal regionalista, la moción presentada por su grupo el 23 de enero de 2015, con nº de registro de entrada 319, que dice lo siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos que hemos pretendido durante esta legislatura ha sido mejorar la gestión de los servicios al ciudadano mediante la introducción de prácticas que faciliten la transparencia y la efectividad de los mismos.

La elaboración de estudios previos rigurosos que avalen la elaboración de pliegos de contratación, el fomento de la pública concurrencia y la creación de órganos de seguimiento y control, son acciones que hemos considerado imprescindibles para conseguir que la administración de los bienes públicos alcancen los objetivos deseados.

En esta línea, nuestro grupo se ha interesado por el servicio del Ciclo integral del Agua para que alcanzase los mínimos de eficiencia y calidad que le son exigibles. Así lo hicimos ver en la moción presentada el 25 de mayo de 2012 en la que solicitamos

1º Que con cargo al canon variable se hiciese una oferta pública para la contratación de los servicios de una empresa especializada en el Control y Seguimiento del servicio prestado con al menos los siguientes cometidos :

Valoración del sistema de tarifas a emplear que mejor responda al interés general.

Elaboración de un Plan de mejora de la Eficiencia del Servicio y Renovación de las Redes estableciendo prioridades para la sustitución de los elementos prohibidos por la actual normativa (plomo, fibrocemento).

Control de la adjudicación de las obras, de la Ejecución y de su liquidación.

Puesta al día del estado financiero del contrato suscrito con la empresa Acciona, en especial la valoración de las obras ejecutadas con cargo al canon variable y al canon de obras.

2º Se habilite la Comisión de Seguimiento y Control con representantes de los grupos políticos, empresa y de los trabajadores, con Calendario de Reuniones y Comparecencias.

Propuesta que se amplió con las presentación de los proyectos que a nuestro juicio deberían presentarse a la convocatoria regulada por la Orden OBR/3/2013, de 4 de abril, o Plan de Obras, entre otros :

-Proyecto para la mejora de las Infraestructuras de Saneamiento para alcanzar los objetivos:

Instalación de saneamiento en las áreas carentes de este servicio.

Supresión de los vertidos ilegales en las simas y acuíferos mediante de soluciones de depuración o trasvase.

Desdoblamiento de la red para evitar la contaminación de las aguas pluviales

- Proyecto para la mejora de las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Potable para corregir las deficiencias de

Renovación de los tramos de de red que se sirven con tubería de fibrocemento que probablemente haya agotado su vida útil.

Modernización de una instalación obsoleta que presenta pérdidas por falta de control o por fugas, superior al 30%

Proyectos, todos ellos, que habrían permitido optimizar los recursos del ciudadano mediante la mejora de la eficiencia del servicio, reducir costes y generar empleo en el municipio. En definitiva lo que se conoce como Inversiones Productivas.

Estas propuestas fueron rechazadas, por tratarse, de obras en el subsuelo, no vistas, y el Sr. Alcalde prefirió destinar los recursos de la convocatoria a otros proyectos según el más visibles.

Esta situación, que a simple vista puede parecer una mera diferencia de criterios, no tendría mayor trascendencia si la evolución del Servicio de gestión del Ciclo Integral del Agua no constituyese al día de hoy un serio problema para los intereses municipales, situación esta desconocida para la mayoría de los ciudadanos de este municipio.

Es por esto, por la opacidad de la administración llevada a cabo , por lo que es preciso conocer los antecedentes para valorar la situación y para público conocimiento de la situación.

1. Tenemos que remontarnos al 10 de marzo de 2006, fecha en la que se aprueba el Modificado del Pliego de Condiciones por el que se licita y posteriormente se adjudica el servicio de Ciclo Integral del Agua.

De este documento aprobado por el pleno reseñar las condiciones más destacables. Así en el Pliego de Condiciones Administrativas se especifica como obligaciones del Adjudicatario que :

La concesión se realiza en términos de arrendamiento de instalaciones y que al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación las obras, instalaciones,

maquinaria y demás elementos del Servicio entregadas al adjudicatario de la concesión, que está obligado a conservar de la forma indicada en el art. 131 de Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Son Obligaciones básicas del Concesionario: Conservar las obras, construcciones e instalaciones cedidas y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento....., debiendo realizar incluso las reparaciones necesarias a fin de mantener las instalaciones cedidas en condiciones similares a las existentes al inicio de la concesión.

La gestión de los servicios encomendados ha de ser realizado total y directamente por el concesionario..., estando obligado el concesionario a disponer de los medios materiales y humanos de gestión adecuados y suficientes para prestar los servicios a que obliga el presente pliego de condiciones, tales como personal, vehículos, servicios de oficinas administrativas para atención al público, maquinaria, herramientas, etc.,, en el propio Suances.

Y como obligaciones de la Administración Municipal :

Aprobar los expedientes de revisión de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y añade :

En aras a mantener el equilibrio económico inicial de la concesión, el Ayuntamiento de Suances podrá realizar revisiones de tarifas anualmente, teniendo en consideración el Índice General de Precios al Consumo del año anterior y cuantas circunstancias considere oportunas

Y en el Pliego de Condiciones Técnicas se establece que:

Se formará una COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Compuesta como mínimo por los siguientes miembros: Alcalde, concejal de Hacienda, Concejal de obras, Los Servicios Técnicos Municipales, Representante del concesionario y el Secretario cuya función será la fiscalización e inspección de la gestión del Concesionario y velará por el exacto cumplimiento de sus obligaciones respecto a los usuarios y el propio Ayuntamiento de Suances, siendo sus acuerdos de obligado cumplimiento por parte de la empresa concesionaria.

La comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carácter extraordinario siempre que se considere conveniente a propuesta del presidente, Alcalde

Se realizará un Inventario detallado de todas las obras, instalaciones y maquinarias cedidas, y afectas al servicios que deberá realizar el adjudicatario y formarse en el plazo de 2 meses desde la fecha. Además se incluirán todas las obras que ejecute directamente el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato. Incluidas las obras de abastecimiento, alcantarillado o depuración. Dicha cesión de obligada recepción, se efectuará previo trámite de alegaciones por el contratista. En el supuesto anterior se modificará el inventario con los bienes entregados y se REVISARÁN O ACTUALIZARÁN LAS CANTIDADES ECONÓMICAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES TIENE DERECHO A RECIBIR DEL CONCESIONARIO EN CONCEPTO DE CANON INICIAL.

Serán por cuenta del concesionario todas las obras de mantenimiento, conservación y reparación, tanto de la red de agua como la de alcantarillado, considerándose como obras de mantenimiento, conservación y reparación aquellas que resulten necesarias para corregir los fallos de las instalaciones provocados por el uso natural, fortuitas o accidentales.

Serán obras e instalaciones por cuenta del ayuntamiento y por tanto no tendrán la consideración de obras de mantenimiento y conservación las obras de ampliación consistientes en captaciones, elevaciones, instalaciones de tratamiento, red de

distribución, depósitos, red general de alacantarillado, emisarios generales, estaciones de bombeo u elevación.

TODAS LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA SEAN DE CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES, SERÁN FINANCIADAS POR ÉSTE CON LOS RECURSOS GENERADOS POR EL CANON ANUAL DE LA CONCESIÓN. EL CONCESIONARIO REALIZARÁ LA PROPUESTA DE INVERSIONES QUE ESTIME.

LA INCORPORACIÓN DE OBRAS NUEVAS OBLIGA A LA REVISIÓN DEL INVENTARIO.

El adjudicatario propondrá al frente de la gestión del servicio un Delegado del servicio, un Técnico delegado en calidad de jefe de Servicio y el personal y queda obligado a tomar a su cargo todo el personal laboral fijo y temporal perteneciente a la plantilla del anterior gestor.....(anexo de personal: Tt medio-oficial Admtvo- 2 Oficiales 1ª y un Ayudante)

Por concepto del derecho de explotación del servicio la empresa concesionaria se obliga a realizar los siguientes pagos :

Un canon inicial mínimo de 1.500.000 euros en concepto de arenamiento de instalaciones y redes minicipales.

Un canon para Obras de Interés Municipal. Con este Canon la concesionaria realizará obras de interés municipal de acuerdo a los proyectos y presupuestos aprobados por el Concesionario y aprobados por la Comisión de Seguimiento y Control.

Un canon variable o anual que permitirá al Ayuntamiento de Suances afrontar las inversiones de reposición de la red de agua y alcantarillado, que sean precisas para mantener en buen estado dichas redes, así como aquellas obras complementarias o que a criterior del Ayuntamiento se estimen necesarias, para lo cual el Concesionario informará previamente de las necesidades del servicio

2º El servicio fué adjudicado a la empresa Acciona el 5 de Octubre de 2006, fecha en la que se firma el Contrato Administrativo de gestión indirecta del Ciclo Integral del Agua del municipio de Suances por una duración de 20 años y las siguientes condiciones como más reseñables :

Canon adelantado 3.000.000€ abonado con la firma del contrato.

Canon para Obras de Interés municipal de 3.104.160€/ a realizar los 3 primeros años)

Canon Variable 25% de la facturación por tarifas

El adjudicatario deposita una garantía definitiva de 100.000€ para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El estudio económico financiero es una previsión de la empresa y no vincula al Ayuntamiento.

3º El 9 de junio de 2009, la empresa ACCIONA presenta reclamación por desequilibrio económico durante el ejercicio de 2007 y 2008 ante el Ayuntamiento de Suances. Sustenta su reclamación en la subida de tarifas durante estos años, que fué muy por debajo de la variación interanual del IPC, el gran incremento del precio del agua, causado por el Plan Integral de Ahorro de Agua para Cantabria 2006-2009, y el estado de la red de saneamiento., y fija el desequilibrio económico a finales de 2008 en 374.267€

Establece una serie de medidas para paliar en el futuro situaciones similares, como son:

Establecer una fórmula polinómica para la revisión de las tarifas en función del precio del agua y del IPC.

Revisión de Tarifas..

4º El 20 de abril de 2011, la empresa ACCIONA presenta de nuevo reclamación por desequilibrio económico durante el ejercicio de 2007, 2008 y 2009 ante el Ayuntamiento de Suances y fija el desequilibrio económico del ejercicio de 2009 en 390.971€ y la necesidad de subir las tarifas .

5º El 30 de junio de 2011, la empresa CV-INGENIERIA, a instancias del Ayuntamiento, emite informe respecto a la reclamación de ACCIONA POR DESEQUILIBRIO FINANCIERO. En este se determina: las subidas realizadas por el Ayto. de Suances no se corresponden con la subida del IPC.

El precio de la compra de agua se ha modificado.

No se justifica el gasto derivado por el estado de las redes.

Acciona presentó una oferta en la que se especificaba la **INCORPORACIÓN DE UN NUEVO OPERARIO QUEDANDO LA PLANTILLA ASOCIADA AL CONTRATO DE CONCESIÓN CON UN TOTAL DE 6 OPERARIOS.**

Valora el posible desequilibrio económico por falta de adecuación a las subidas del IPC en **27.942€** y por aumento del precio del agua de **28.790€** en TOTAL **56.732€**

No considera necesario modificar las tarifas.

Manifiesta un rendimiento escaso de la red. Del 1.030.341 m³ comprados en el 2008 se facturaron 687.355m³ lo que representa un 66,71%. El resto, el 33,29% no se factura, en total 342.986m³. En el periodo de reclamación esto supone un total de 444.836m³ . Si le damos valor al precio que se compra es una pérdida de 78.637€ a razón de más de 60.000€ al año.

Si se considera que toda red tenga pérdidas del orden del 20% para que se considere eficiente, la pérdida anual sería de más de **30.000€** al año.

Acciona no cumple en el objetivo de tener un rendimiento del 82% para el 3º año de la concesión.

Del canon de obras por importe de 3.104.160€ dice: NO SE MENCIONA HABER REALIZADO DICHAS OBRAS, NI SE POSEE INFORMACIÓN DE DICHA COMISIÓN.

6º A finales del ejercicio de 2011, Alcaldía nos remite el informe de la empresa CV-INGENIERIA respecto a la subida de precios del agua y del IPC ejercicios 2007-2008-2009-2010 y 2011., en el que se concluye

Valora el posible desequilibrio económico por aumento del precio del agua en los ejercicios 2007-8-9 y 10 en 106.375€

El efecto del mal rendimiento de la red (rendimientos inferiores al 70%) lo valoran en 69.957€

El acumulado de la revisión de tarifas es de un 34,4%.

7º A finales del ejercicio 2011 fuimos convocados para conocer las propuestas de la empresa concesionaria para el incremento de las Tasas de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de aplicación para el año 2012. Propuestas que fueron rechazadas por unanimidad en Pleno celebrado el día 26 DE ENERO DE 2012 en base al informe anteriormente citado que así lo aconsejaba.

La primera consecuencia directa de esta decisión fué la rescisión por parte de la empresa de un puesto de trabajo. Así se lo comunicaba al empleado el 27 de marzo de 2012:

<< La desaparición de su puesto de trabajo obedece a causas organizativas y de producción que obligan a la amortización de su puesto de trabajo como consecuencia de la reestructuración que la Dirección de esta Empresa se ha visto obligada a llevar a cabo en su plantilla, por causas ajenas a la misma y cuyo origen fundamental se encuentra en la necesidad de adaptación de los recursos existentes a las nuevas condiciones impuestas por nuestro cliente, el Ayuntamiento de Suances>>

8º En abril de 2012 el Gobierno Municipal nos hace saber de la existencia de una reclamación judicial por parte de la empresa Acciona por motivo del posible desequilibrio económico financiero de los años 2007 y 2008, y nos aporta la documentación elaborada por el Ayuntamiento y Servicios externos para conocimiento de la situación real. Tres años después de haberse conocido,

9º SE CONOCE LA VALORACIÓN DEL PERITO JUDICIAL, CON CARGO AL JUZGADO QUE RESUELVE EL LITIGIO Y Establece **que el desequilibrio económico del medio año de 2007 y del año 2008 es de 80.877€**

10º Del informe de Intervención fechado el 11 de abril de 2012 se constata que a juicio de Intervención la empresa INCUMPLE EL CONTRATO y causa graves perjuicios por incumplimiento de los pagos en fecha. El Ayuntamiento adelanta los pagos por compra de agua y tiene retrasos en la recaudación correspondiente al canon variable. tenemos que los últimos pagos o transferencias efectuados al Ayuntamiento por las obligaciones contraídas son:

En concepto de tasas de basuras la empresa había reembolsado la cantidad correspondiente al 3º trimestre del 2010 en enero de 2012. Un año y tres meses después de lo acordado.

En concepto de tasas de agua el Ayuntamiento llevaba adelantado todo el año 2011 y la empresa acababa de abonar el 4º trimestre del 2010. Un adelanto de más de una año por valor de más de 238.000 euros.

En concepto de pago por canon variable quedaba pendiente el ingreso correspondiente al ejercicio de 2011.

11º Del informe de la empresa CV_INGENIERIA encargada como asesoría externa del Ayuntamiento para el estudio del servicio prestado por la empresa Acciona, destacamos :

<< Como resumen se ve como la recaudación ha crecido ostensiblemente, mientras que los volúmenes medidos y comprados son constantes. >>

La subida del coste del agua comprada al gobierno de Cantabria arroja un incremento para la empresa de algo más de 106.000 euros durante los ejercicios 2007,8,9 y 2010. , inferior a los incrementos de la tasa aplicada a los vecinos que en tan solo dos años, 2008 a 2010, subió en casi 120.000 euros.

La empresa estima el rendimiento hidráulico de la red de Suances de un 66 a un 70%, es decir que por cada 10 litros de agua que compra el municipio, más de 3 se piden o no se facturan, lo que implica un sobre coste para el conjunto de usuarios del servicio.

La auditoría revela que se los vecinos abonan las tasas con generosidad. Así el incremento aplicado desde el inicio del contrato es de un 34,44% frente al 9,70% de subida del IPC. Sólomente en el año 2010 se incrementó un 16,57%.

Pero es que además los vecinos adelantamos dinero a la empresa para su financiación, y mientras, las infraestructura de suministro de agua y saneamiento pierden eficacia y envejecen sin renovación. Tenemos una red obsoleta, que no se repara y que ha visto reducido su rendimiento hasta niveles precarios .

Pero la auditoría además revela datos preocupantes :

Del Canon previsto para Obras por importe de 3.104.160€ y que la empresa debía ejecutar en los tres primeros años la auditoría concluye : << No se menciona haber realizado dichas obras, ni se posee información de dicha Comisión. >>, en alusión a la Comisión de Seguimiento y Control.

Del Canon Anual Variable el Ayuntamiento ingresa un 25% de la facturación. Cantidades que según el contrato suscrito debiera destinarse a los siguientes efectos :

<< Este canon tiene carácter anual y permitirá al Ayuntamiento de Suances afrontar las inversiones de reposición de la red de agua y saneamiento, que sean precisas para mantener en buen estado dichas redes así como aquellas obras complementarias o que a criterio del Ayuntamiento se estimen necesarias.....>>

Al respecto la auditoría establece :

<< Por otro lado. En ningún documento clarifican si dicho canon variable se ha pagado, provisionado, ejecutado en obras u otra actividad>>

12º El 30 de agosto de 2012 Acciona insta para que se reuna la Comisión de Seguimiento y Control del Agua y presenta nueva estructura tarifaria del servicio.

13º El 30 de agosto de 2013 se aporta informe de TRIGAR CONSULTORES SOBRE LA PROPUESTA DE TARIFAS 2013, y concluye :

El incremento acumulado del IPC sería del 12,33% mientras que las subidas de tarifas acumuladas son del 38,63%.

La evolución del rendimiento hidráulico ha descendido a niveles del 2009 , esto es del **68%**. La diferencia entre el agua comprada y el agua vendida es de 297.549m³, por un importe de 75.000€

Si el rendimiento fuera del 80% tal y como se contrató **se ahorraría 27.770€ en el ejercicio de 2012.**

No considera adecuado la subida

14º 1 El 21 de octubre de 2013 se presenta nueva estructura tarifaria para 2014.

A la vista de lo expuesto podemos decir que existe una dejación de funciones en la resolución de un grave problema . Se han dejado transcurrir los años sin afrontarlo y nos encontramos en una situación en la que :

No existe un sistema de vigilancia y control del estado de la red para conocer el grado de mantenimiento que la empresa concesionaria realiza sobre la misma.

Se desconoce la labor de la Comisión de Control y seguimiento, si se reúne en los plazos fijados, si se elaboran informes respecto a la evolución de la prestación del servicio o de la sistemática empleada para fijar los planes de obras si los hubiera. La imposibilidad de comparecencia de la oposición en la misma impide el seguimiento de las labores realizadas.

No se conoce el inventario detallado de bienes y se desconoce si se ha actualizado en los últimos años incorporando al mismo todas las obras nuevas. Circunstancia esta de gran trascendencia pues el contrato posibilita la revisión de las cantidades entregadas a cuenta por la empresa por la ampliación del servicio a mayor número de usuarios. Hay que tener en cuenta que desde el 2006 el parque de viviendas se ha ampliado encasi 1.000 viviendas nuevas.

Se desconocen los planes municipales para reposición y mejora de las redes de distribución que por contrato le corresponden mantener.

No existe un procedimiento reglado para realizar la revisión de las tarifas tal y como se establece en el contrato. Y estas no se actualizan en tiempo y plazo como establece el contrato.

Se incumple con el consentimiento municipal de la dotación mínima de operarios que la empresa ha de destinar con base en Suances al servicio tal y como lo identifica el informe de la empresa El 30 de junio de 2011, (La empresa CV-INGENIERIA

Se incumple la condición de destinar las cantidades ingresadas por cuenta del canon variable a la ampliación o renovación de la red, existiendo constancia que la empresa concesionaria presenta regularmente un plan de actuaciones a realizar. Al respecto la auditoría establece :<< *Por otro lado. En ningún documento clarifican si dicho canon variable se ha pagado, provisionado, ejecutado en obras u otra actividad*>>.

No existe un control de las inversiones realizadas en concepto del Canon de obras por un importe de 3.104.160 €. El informe de la auditoría dice al respecto;” **Del Canon previsto para Obras por importe de 3.104.160€ y que la empresa debía ejecutar en los tres primeros años la auditoría concluye : << No se menciona haber realizado dichas obras, ni se posee información de dicha Comisión. >>, en alusión a la Comisión de Seguimiento y Control.**

Existe un reconocimiento judicial, recurrido por el Ayuntamiento, de una deuda a favor de la empresa de 80.877€ correspondiente a los ejercicios del 2007 y 2008 y queda por saber el importe de la deuda generada por los siguientes años de servicio.

La empresa la empresa INCUMPLE EL CONTRATO y causa graves perjuicios por incumplimiento de los pagos en fecha.

El rendimiento de la red es deficiente, se pierde agua en exceso, próximo al 70% cuando debiera estar entorno al 80% y las pérdidas económicas la misma ingeniería las establece en unos 30.000€ al año La auditoría estima el rendimiento hidráulico de la red de Suances de un 66 a un 70%, es decir que por cada 10 litros de agua que compra el municipio, más de 3 se pierden o no se facturan, lo que implica un sobrecoste para el conjunto de usuarios del servicio

Pero el problema no acaba ahí, lo verdaderamente preocupante es conocer el estado de las redes de abastecimiento de agua potable y la red de saneamiento ,

Para determinar el estado de la red de saneamiento municipal es preciso conocer previamente la Normativa vigente al respecto. En función de las determinaciones establecidas podremos saber el grado de adecuación.

El Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas tiene por objeto complementar el régimen jurídico establecido en el título V de la Ley de Aguas y en el título III de la Ley de Costas, con el fin de proteger la calidad de las aguas continentales y marítimas de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas. En este sentido establece:

En el Artículo 4. Sistemas colectores, apartado 1:

Las aglomeraciones urbanas con población comprendida **entre 2.000 y 15.000 habitantes-equivalentes, deberán disponer de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas, antes del 1 de enero del año 2006.**

En el Artículo 5. Tratamiento secundario de las aguas residuales urbanas, apartado 1:

Las aglomeraciones urbanas que cuenten entre 2.000 y 10.000 habitantes-equivalentes y viertan en aguas continentales o estuarios deberán aplicar a las aguas residuales que entren en los sistemas colectores un tratamiento secundario o proceso equivalente, antes del 1 de enero del año 2006

La DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, en la que, partiendo de la consideración primera de que El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal, establece un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que:

b) promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles

c) tenga por objeto una mayor protección y mejora del medio acuático, entre otras formas mediante medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias, y mediante la interrupción o la supresión gradual de los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias;

d) garantice la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evite nuevas contaminaciones.

Los objetivos medioambientales de la Directiva para las aguas subterráneas se recogen en el Art. 4, apartado b:

i) **los Estados miembros habrán de aplicar las medidas necesarias para evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea**

Y establece un programa de medidas básicas o requisitos mínimos en el Artículo 11 de los que cabe recordar:

c) medidas para fomentar un uso eficaz y sostenible del agua con el fin de evitar comprometer la consecución de los objetivos especificados en el artículo

j) **la prohibición de vertidos directos de contaminantes en las aguas subterráneas**

¿Cual es la realidad en nuestro municipio ? Un municipio costero, con vocación turística y con un paisaje excepcional : las aguas residuales se vierten sin depurar a las aguas subterráneas. Tal y como se detalla en el plano adjunto tenemos que :

En el núcleo de Tagle. Aproximadamente más del 50 % de los vertidos se hacen en 3 simas.

Que en el núcleo de Suances Pueblo. La practica totalidad del área sur del núcleo, con una densidad importante de viviendas, vierte en 5 simas.

Que en el núcleo de Cortiguera. También con vertido en una sima

O carece de red de saneamiento como es el caso de los núcleos de Avíos, Puente Avíos o San jero.

¿Y respecto a la red de distribución de agua potable ? ¿ Cómo está ?

El Gobierno Regional pusoe en marcha El Plan Integral de Ahorro de Agua para Cantabria 2006-2009, articulado a través de 12 programas con el objetivo de reducir el volumen de agua requerida, a medio y largo plazo, por el conjunto de la población.

La sensibilización, junto al control y modernización de los sistemas de captación y distribución, eran los ejes básicos en la estrategia de ahorro de los recursos hídricos

El Plan contemplaba y contempla medidas como las recogidas en el

PROGRAMA 1. RECURSOS LOCALES:

Evaluar las posibilidades de utilizar el agua procedente de las EDAR
Fomentar la utilización de aguas pluviales
Fomentar la recuperación de sistemas tradicionales
Evaluar las posibilidades de implantar en las nuevas edificaciones sistemas de doble red
Financiar un proyecto piloto de reutilización de aguas grises y pluviales
Las recogidas en el PROGRAMA 2. REDES DE DISTRIBUCIÓN:
Facilitar las actuaciones para mejorar los rendimientos de las redes de distribución
Las recogidas en el PROGRAMA 10. TARIFICACIÓN:
distribuir equitativamente los costes del sistema de abastecimiento entre todos los usuarios
promover el ahorro de agua mediante la implantación de sistemas de tarifas que bonifiquen el ahorro y uso responsable del agua y penalicen las actitudes despilfarradoras.

O las recogidas en el PROGRAMA 12. NORMATIVA:

Promover entre las entidades locales la conveniencia de contar con una ordenanza municipal que fomente el ahorro y uso responsable del agua.

Nuestra red presenta un rendimiento escaso, pero lo que es peor, existe una gran parte de la instalación contruida con tubo de fibrocemento, casi la totalidad de la red general de distribución, más de 20 Km. de canalización.

RED ACTUAL TRAZADA CON TUBERÍA DE FIBROCEMENTO		
ZONA	REFERENCIA	M.L.
COLECTORES DE DISTRIBUCIÓN		
	Colector Depósito Suances	1095
	Colector Depósito Cortiguera	583
	Colector Depósito Hinojedo	1554
	Colector Depósito la Gerra	640
NÚCLEO	TRAMO	
TAGLE	Colector general carreteras autonómicas	1597
PUENTE AVÍOS	Colector entrada Norte Puente Avíos	573
LA TABLÍA	La Tablía	1677
	Colector Espadañal la Tablía	610
SUANCES EL FARO	Colector la Playa el Faro Acacio Gutiérrez	735
	Calle Madrid	387

SUANCES PUEBLO-PLAYA	Colector Espadañal	352
	Colector C/ Ceballos	1269
	Colector Deposito Pueblo espadañal	693
SUANCES LA CONCHA	Colector Espadañal La Concha	964
SUANCES LA RIBERA	Colector General	185
	La Ribera	968
SUANCES LA GERRA	C/Quintana	1273
SUANCES PUEBLO	Casco pueblo	1089
SUANCES LA CUBA	La Cuba	807
	Colector Suances Cortiguera C/ Jose Antonio	938
CORTIGUERA	Cortiguera Arriba	605
	Cortiguera Abajo	131
HINOJEDO	San Pedro	243
	Herranz	398
	La Iglesia	545
	La Redonda	608
	Los Cuetos	892
	Carretera Autonómica	912
	Barrio de la Vía	480
	La Barcena	232
	San Martín	347
Barrio	680	
TOTAL RED DE FIBROCEMENTO		20190

Se sabe que los materiales de fibrocemento alojan fibras de amianto formando un conglomerado no friable, en el que las fibras carcinógenas quedan atrapadas y confinadas. De este modo, el riesgo de inhalación de fibras de amianto incorporadas al fibrocemento es principalmente de exposición laboral en las labores de reparación de conducciones que realizan.

En este sentido, la Inspección de Trabajo de Cantabria advirtió en el año 2001 a la empresa «Aguas Torrelavega» sobre los peligros que, para la salud de los trabajadores, representa la manipulación de las tuberías de fibrocemento, un producto

que contiene amianto, un agente cancerígeno que, aunque no se utiliza en las nuevas acometidas, sí se manipula en las obras de reparación de antiguas tuberías.

Un problema asociado a las canalizaciones de fibrocemento es el uso del plomo. Hasta hace unos años los arreglos de roturas y los empalmes de las canalizaciones se hacían con este material, dando lugar a una contaminación del agua que circula por la red. Desde el año 2000, la Ley de Aguas obligó a retirar las tuberías fabricadas con este material por su riesgo para la salud.

Desde la Orden de 7 de diciembre de 2001, fecha en la que se aprueba el Resolución 845/2000 queda prohibido la fabricación de este material para las conducciones de agua debido al alto nivel de contaminación que produce su elaboración y su posterior retirada del uso.

Por tanto las canalizaciones de fibrocemento con contenido de amianto suponen un grave riesgo para las personas encargadas del mantenimiento y retirada de estas tuberías, para las que pueden verse afectadas por estas obras, y para todos nosotros, en la medida en que consumimos agua contaminada con amianto

El mal estado de las redes de conducción de aguas con tubos de fibrocemento, ha supuesto que en los últimos años se sucedan multitud de incidencias o averías. Muchas de ellas se han resuelto, y aún hoy se resuelven, con actuaciones de urgencia, al objeto de retornar el servicio en el menor plazo de tiempo posible.

Podría establecerse la vida útil de los materiales con amianto en un intervalo comprendido entre los 30 y los 50 años, con un promedio de 40 años.

Recientemente, el 14 de marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente en la que se hace referencia en diversos momentos a la presencia de amianto en las redes de distribución de agua, y, específicamente, “en el agua potable que se distribuye a través de conductos de amiantocemento. Señala, en el apartado 37 relativo al Reconocimiento de las enfermedades relacionadas con el amianto”, que “todos los tipos de enfermedades relacionadas con el amianto, como el cáncer de pulmón y el mesotelioma pleural - causadas por la inhalación de fibras de amianto en

suspensión en el aire, así como distintos tipos de cáncer provocados no solo por la inhalación de fibras en suspensión sino también por la ingestión de agua procedente de tuberías de amianto y contaminada con dichas fibras-, han sido reconocidas como un riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse;”.

Y establece :

“A. Considerando que todos los tipos de amianto resultan peligrosos y que su efecto perjudicial se ha documentado y reglamentado; que los efectos más perjudiciales para la salud de la inhalación de fibras de amianto aparecen décadas después de la exposición.

Considerando que, ya en 1977, un grupo de expertos encargado por la Comisión Europea concluyó que «no existen pruebas teóricas de que exista un límite de exposición por debajo del cual no haya riesgo de desarrollar un cáncer» y que «no se ha establecido un nivel seguro de exposición al amianto», y considerando que esta opinión ha sido confirmada a lo largo de los años por todos los organismos científicos consultivos, y que los tribunales aceptan, por lo general, que no se conoce un límite de exposición al amianto por debajo del cual no existan riesgos;

“C. Considerando que la Directiva 1999/77/CE establece que «todavía no se ha establecido un nivel mínimo de exposición por debajo del cual el amianto crisotilo

no plantee riesgos cancerígenos» y que «un medio eficaz para proteger la salud humana es prohibir la utilización de fibras de amianto crisotilo y los productos que las contengan».

“D. Considerando el aumento del riesgo de sufrir cáncer entre la población expuesta a niveles muy reducidos de fibras de amianto, incluidas fibras de amianto crisotilo.

Considerando que, a pesar de la prohibición del uso del amianto, todavía está presente en numerosos buques, trenes, maquinaria, depósitos, túneles, galerías **y tuberías de las redes de distribución de agua públicas** y privadas y, en particular, en edificios, incluidos muchos públicos y privados;

22. Pide a los Estados miembros que avancen en el proceso de eliminación gradual del amianto en el menor plazo posible;

Es por lo que en innumerables municipios se han emprendido actuaciones preventivas, planificadas en el tiempo, muchas de ellas a través de planes de renovación o mantenimiento de la red.

Para ello los municipios con sensibilidad a este problema han articulado un Plan Director de Agua para renovar las redes municipales y coordinar las inversiones de la empresa concesionaria y de las administraciones.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Regionalista entiende que existe una dejación de funciones en el control municipal sobre el servicio del Ciclo Integral del Agua y eleva la siguiente propuesta para su debate y aprobación si así se estima oportuna.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se convoque la Comisión de Control y Seguimiento a la mayor brevedad posible para afrontar de una forma decidida a la resolución del grave problema económico existente por desequilibrio financiero, evitando malgastar los recursos públicos en procesos judiciales cuando debieran ser empleados en otros menesteres como la mejora de nuestras redes de suministro de agua o saneamiento, La regularización económica del Servicio no admite más dilaciones, pues podría ponerse en peligro la estabilidad presupuestaria del municipio.

Se elabore un Reglamento que desarrolle los aspectos fundamentales del Servicio, en especial :

- Sistema reglado de actualización de las tarifas.

Medidas para el ahorro y eficiencia en el consumo de agua.

Plazos de abono de la Empresa Adjudicataria y sistemas de penalizaciones por demora.

Sistemas de control y supervisión municipal de las instalaciones

Se actualice el inventario detallado de bienes y se revise la partida por canon inicial por la ampliación del servicio.

Se elabore un Plan de actuación a corto, medio y largo plazo con cargo a los ingresos de cuota variable, aportaciones municipales y autonómicas, para proceder a la renovación de las instalaciones y su adecuación a la normativa vigente cuyos objetivos principales sean :

Retirada de las canalizaciones de conducción de agua potable de fibrocemento.

Depuración de las aguas vertidas en simas

Mejora del rendimiento de la red de conducción de agua potable.

Se hagan cumplir las condiciones de contrato de la empresa adjudicataria en especial lo relativo a dotación mínima de operarios que ha de destinar, con base en Suances, al servicio.

Se publiquen en la página municipal, para público conocimiento, las actas de la Comisión de Seguimiento, los informes emitidos, las previsiones de obras contempladas en el Plan, así como su ejecución, presupuesto y consignación presupuestaria.

Se elabore por los servicios técnicos un informe en el que se concreten los proyectos realizados con cargo al Canon de Obras por importe de de 3.104.160 € en el que se detalle el proyecto, autor, director de obra, presupuesto estimado, actas de liquidación y certificado de adecuación o de fin de obra. »

El Portavoz popular señala que la moción recoge exhaustivamente la situación de la concesión del agual desde el dos mil siete hasta la actualidad, habiendo una problemática importante de la que no son conscientes los vecinos. Acto seguido indica que les preocupa la solución y que siempre han querido un modelo tarifario, diciendo la cuenta de Acciona que se tienen que subir las traifas un veinte por ciento, cuando el Ayuntamiento dice que el tres por ciento. Acto seguido destaca que el PP fue el único que en el año dos mil seis, votó en contra de la concesión a Acciona, pues se adjudicó por motivos electoralistas, ya que se daba un canon de tres millones de euros que desapareció en pocos meses. Manifiesta que del canon de obras sólo quedan cuatrocientos mil euros para gastar, y que queda por ingresar el veinticinco por ciento, ascendiendo a 1.400.000 euros. Así mismo destaca que no se puede permitir que se pierdan en cada 100 litros, 10 litros de más de lo que Acciona dijo que se iba a perder, habiendo además una factura pendiente de abonar de 82.000 euros por el Ayuntamiento, tras la reclamación de Acciona por los años 2007-2008, de manera que si esto es así, la empresa reclamará lo del 2010 y años siguientes hasta la actualidad. Así mismo destaca que un contrato no se puede hacer por veinte años, pues el problema es que queda contrato hasta el 2027 y se puede prorrogar hasta el 2032, siendo previsible que para el próximo año se tenga el mismo problema, sin saber cual es la solución, habiéndose despilfarrado casi seis millones de euros. Acto seguido comenta que su grupo ha solicitado que se valore cuánto podría costar rescatar la concesión, pues ésta podría ser una opción y otra subir las tarifas a los vecinos, que es lo que la empresa quiere, sin entender como se puede pagar por 40 m³, aunque se consuma menos. Por otro lado el Portavoz popular dice que cuando se externaliza un servicio es para mejorarlo y que cuando se gestionaba por el Ayuntamiento había menos problemas, por lo que lo que habría que hacer es intentar dar una solución entre todos, porque este problema lo tendremos siempre. Así mismo destaca que los populares creen que había que plantear el estudio económico del rescate de la concesión, finalizando su exposición diciendo que están de acuerdo con la moción y que echan en falta en el pliego, que está mal definida la comisión de seguimiento. Por último destaca que se podía llamar a la oposición para conciliar y buscar una solución a estas cuestiones, pues si se ve el estudio de tarifas de Acciona, supondría incrementar su recaudación en un 20%, sin que tampoco se haya dado respuesta al hecho de que se cobre por cuarenta metros cúbicos, aunque se consuma poco, metiendo Acciona a todos los abonados un canon por el alquiler de la red, con lo que aumentan sus beneficios.

El Portavoz socialista indica que es un tema complicado que nos preocupa a todos, haciéndose un seguimiento de este servicio en la comisión del agua y habiéndose sentado para intentar solucionar este problema con los Portavoces de la oposición, pues el problema va a más. Acto seguido comenta que este servicio se adjudicó a una empresa privada, que lo que quiere es ganar cuanto más mejor, por lo que desean

incrementar las tarifas, pero esto no es competencia de Acciona sino del Ayuntamiento. Así mismo señala que el Ayuntamiento no quiere perjudicar al vecino y que se está en lucha con Acciona, de modo que si en un momento dado consiguió un incremento del 5 %, esto lo tiene ya ganado y así sucesivamente. También manifiesta se le ha planteado a la concesionaria cómo es posible que cobre un mínimo de cuarenta metros cúbicos y que Acciona ha planteado subidas de hasta el 20%, cuando los expertos nos han dicho que se ha subido mucho las tarifas, a pesar de que la empresa compre el agua, diciendo igualmente Acciona que esto hay que repercutirlo en los vecinos. A continuación el Sr. Plaza Martín comenta que se ha planteado si era posible un rescate y que no son los mejores tiempos, si bien esto se está estudiando, para ver si se puede llevar por otra empresa, sin que la situación sea tan nefasta a día de hoy que es lo que plantea el PRC. Continúa explicando que hoy estamos más o menos al día en los pagos, aunque queda una cantidad importante y que hay que tomar una decisión pues la empresa no puede chantajear al Ayuntamiento, siendo responsabilidad de la misma que se pierda agua, pues se trata de una dejación de sus obligaciones, manifestando que aunque tenga que comprar el agua, seguro que si encontrara un acuífero, no vendría al Ayuntamiento para que se bajasen las tarifas. Así mismo destaca que la concesionaria del agua tiene un equipo de Abogados para sacar dinero a los Ayuntamientos y que los Portavoces de todos los grupos han estado en muchas reuniones con la empresa concesionaria, con los expertos etc., pidiéndose en la moción una relación de las obras, cuando ya la tienen los Portavoces. En cuanto al canon variable, se señala por el Portavoz socialista, que está prevista una inversión por valor de 265.000 euros para mejorar las infraestructuras y para mejorar las tuberías de fibrocemento, siendo obligación del concesionario mantener la red de saneamiento en perfecto estado y la del Ayuntamiento hacer las obras de ampliación. A continuación comenta que Acciona ha hecho reclamaciones exageradas y por ello se hizo un informe sobre la situación y el incumplimiento de la empresa, habiendo abierto el Ayuntamiento un expediente a la empresa, sin que fuera preciso continuarlo ya que la empresa pagó lo que debía. Continúa explicando que desde el inicio de la concesión las subidas han sido del 34,4 %, cuando el IPC ha subido el 9,7%, según ha informado la Consultora contratada, siendo el pliego de condiciones que rige esta concesión complejo, sin perjuicio de lo cual es preciso vigilar permanentemente a la empresa. Acto seguido señala que el PSOE no votó a favor de la aprobación de la concesión del servicio de agua, pues había un Recurso y señala que en relación a la moción que ahora se plantea, no pueden votar a favor de la misma, ya que plantea algunas cuestiones como modificar las condiciones del pliego de condiciones o establecer un sistema para actualizar las tarifas de la manera que quiere la empresa, cuando no es posible hacerlo legalmente. Así mismo comenta que se quieren establecer penalizaciones cuando ya vienen en los pliegos y cuando se está haciendo cumplir el contrato a la empresa, sin perjuicio de que hay otras cuestiones de la propuesta de resolución, con las que podían estar de acuerdo. Para finalizar señala que es un problema de todos y que tenemos que tomar decisiones en función del interés municipal, frente a una empresa que nos chantajea, siendo la propuesta de subida de tarifas de la empresa, lo que no se corresponde con lo que todos queremos.

El Sr. Graciano Blanco indica que en el 2006 y 2007 se gastaron los tres millones de euros y que no estaban obligados a destinarlos a saneamiento, hablando del canon de obras de interés municipal. Acto seguido insiste en que quieren saber los proyectos que se aprobaron en las comisiones e indica que en muchos casos las obras que se hicieron eran las que quería el Ayuntamiento y no la empresa, como p. ej, una pista de skate, destinándose en los últimos cuatro años, el dinero a otras cosas. Comenta que hasta ahora se han hecho gastos, pero no se ha resuelto nada, habiendo ahora una

Sentencia firme que exige al Ayuntamiento el pago de ochenta mil euros, más los intereses correspondientes y los gastos de defensa, destacando que el equipo de gobierno no ha hecho nada para resolver esto, por lo que si lo más rentable es rescindir el contrato, esto es lo que se tendría que hacer. A continuación señala que lo más lamentable es que nos llegue el agua por una tubería de fibrocemento que produce cáncer y que no se hayan plantado obras de enterrar tuberías, siendo un problema muy importante que hay que resolver.

El Portavoz popular manifiesta que el que votó en contra de la concesión del agua fue el PP, leyendo una nota de prensa que dice que el PRC y el PSOE apoyaron el pliego, criticándose por Lourdes Gómez, que se aprobara este pliego pues se pretendía emplear este dinero para la campaña electoral. Acto seguido destaca que no se puede permitir que el actual rendimiento hidráulico sea el mismo que el del año dos mil siete, habiendo sido un error plantear un contrato de una duración de veinte años, pero que se planteó así, para cobrar un canon con unas elecciones a la vista. Acto seguido señala que el PP también ha planteado la posibilidad del rescate de esta concesión y pregunta para cuándo estima que estará hecho el estudio, manifestando que su grupo cree que este contrato no habría sido un problema, si estas cantidades astronómicas no se hubieran gastado tan rápidamente, siendo fundamental proponer una solución.

El Sr. Plaza Martín destaca que los tres millones de euros de canon inicial se gastaron antes de que llegar la actual Corporación y que cuando se aprobó la adjudicación había una empresa, en concreto ASCAN, que presentó un recurso previo, para que se paralizara la adjudicación y así lo hicieron constar en el salón de Plenos, añadiendo a lo dicho que los dos Portavoces tienen una relación de las obras, sin que en los pliegos se exija que las obras tengan que ser de saneamiento o de la red de abastecimiento, cosa que tampoco puede exigir la empresa. Así mismo indica que no pretende ser el defensor del servicio y de esta empresa, pero que en aquel momento en la mayoría de los Ayuntamientos se adjudicaba el servicio a una empresa con cánones y en estos momentos se están planteando posibles rescates, sin que nadie sepamos cual es la mejor solución, ni pretendamos subir las tarifas a los vecinos. Por otro lado señala que el canon lo están aportando más o menos en plazo y que se está exigiendo a la empresa el cumplimiento del contrato, por lo que se seguirá trabajando, con reuniones con los Portavoces para el cumplimiento del contrato.

El Sr. Alcalde se refiere a diversas obras de saneamiento y abastecimiento que se han realizado del 2008 al 2010 como por ejemplo, los saneamientos en Hinojedo, en la zona de la Gerra, en Tagle..., siendo muchas las próximas obras que se van a ejecutar. Destaca que el problema es que la empresa reclama una subida tarifaria a toda costa, para conseguir mayores beneficios y por eso se plantea el desequilibrio económico, sabiendo la empresa que hasta el dos mil trece iban a tener pérdidas, siendo un enfrentamiento el que se tiene en la actualidad entre el Ayuntamiento y Acciona. Por otra parte se indica por el Sr. Plaza Martín, que a finales del dos mil seis, el PSOE estaba en la oposición y que los tres millones de euros se gastaron por el equipo de gobierno de aquel momento. Así mismo comenta que en la última reunión con la empresa Acciona, el PRC no se presentó, cosa que si hizo el PP, habiéndose contratado a un Técnico externo para que controlara a Acciona y siendo un problema, el desequilibrio económico que supone la compra del agua, por lo que si a esto se le une que no se suben las tarifas, Acciona ha entrado en guerra con el Ayuntamiento. Por último indica que no se puede modificar el contrato con una moción, por lo que propone al PRC, que se deje la misma sobre la mesa, sin que acepte esta propuesta el Sr. Graciano Blanco en representación de su grupoC.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por su grupo municipal regionalista el 23 de enero de 2015, con nº de registro de entrada 319, de manera que el Pleno de la Corporación con siete votos a favor (cuatro concejales del grupo municipal regionalista y tres concejales del grupo municipal popular) y cinco votos en contra (Alcalde y cuatro concejales presentes del grupo municipal socialista), adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Se convoque la Comisión de Control y Seguimiento a la mayor brevedad posible para afrontar de una forma decidida a la resolución del grave problema económico existente por desequilibrio financiero, evitando malgastar los recursos públicos en procesos judiciales cuando debieran ser empleados en otros menesteres como la mejora de nuestras redes de suministro de agua o saneamiento, La regularización económica del Servicio no admite más dilaciones, pues podría ponerse en peligro la estabilidad presupuestaria del municipio.

Se elabore un Reglamento que desarrolle los aspectos fundamentales del Servicio, en especial :

- Sistema reglado de actualización de las tarifas.

Medidas para el ahorro y eficiencia en el consumo de agua.

Plazos de abono de la Empresa Adjudicataria y sistemas de penalizaciones por demora.

Sistemas de control y supervisión municipal de las instalaciones

Se actualice el inventario detallado de bienes y se revise la partida por canon inicial por la ampliación del servicio.

Se elabore un Plan de actuación a corto, medio y largo plazo con cargo a los ingresos de cuota variable, aportaciones municipales y autonómicas, para proceder a la renovación de las instalaciones y su adecuación a la normativa vigente cuyos objetivos principales sean :

Retirada de las canalizaciones de conducción de agua potable de fibrocemento.

Depuración de las aguas vertidas en simas

Mejora del rendimiento de la red de conducción de agua potable.

Se hagan cumplir las condiciones de contrato de la empresa adjudicataria en especial lo relativo a dotación mínima de operarios que ha de destinar, con base en Suances, al servicio.

Se publiquen en la página municipal, para público conocimiento, las actas de la Comisión de Seguimiento, los informes emitidos, las previsiones de obras contempladas en el Plan, así como su ejecución, presupuesto y consignación presupuestaria.

Se elabore por los servicios técnicos un informe en el que se concreten los proyectos realizados con cargo al Canon de Obras por importe de de 3.104.160 € en el que se detalle el proyecto, autor, director de obra, presupuesto estimado, actas de liquidación y certificado de adecuación o de fin de obra.

ASUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz popular señala que hace dos años se habló de una partida para la expropiación de la antigua oficina de Correos, poniendo ahora el Estado a la venta el solar de Suances, tal y como se ve en un artículo del Ministerio de Economía y Hacienda, con lo cual parece ser que no somos propietarios, señalando el Sr. Alcalde

que le sorprende lo manifestado, indicando el Sr. Martín Iturbe que si quiere le pasa una copia.

Acto seguido señala que pidieron una copia del Plan Parcial La Bárcena desde 1997 para verlo en el Salón de Plenos y están a la espera, señalando el Sr. Alcalde que lo tienen a su disposición.

Así mismo indica que normalmente en abril o mayo salían las plazas de turismo, por lo que se pregunta si se van a adelantar este año.

A continuación pregunta por el asunto del LARCOVI y qué es lo que está defendiendo tanto el Ayuntamiento para gastar tanto dinero y que es lo que pide la empresa. Acto seguido pregunta si para hacer una casa se precisa de un informe de servidumbres aéreas, respondiendo el Sr. Alcalde que está definida la zona en un plano y en función del emplazamiento, el Técnico establece si se tiene que exigir o no.

Por último indica que han pedido al Alcalde la propuesta del PGOU y de lo tramitado ante los Organismos públicos, que se puede grabar en un CD, deseando una copia y preguntando por qué no se les ha dado, cuando según el ROF, una vez hecha una petición, si en cinco días no se responde, se considera concedido por silencio. Por el Sr. Alcalde se indica que ha quedado el lunes con el equipo redactor y que se ha hablado para reunirse la próxima semana.

El Portavoz regionalista indica que su grupo también ha solicitado una reunión para tratar el tema del PGOU, pero el silencio del Ayuntamiento es absoluto, agradeciendo la presencia de los vecinos al Pleno, e insistiendo en que los Plenos se suban a la nube.

A continuación señala que se ha enterado del inicio de las obras de dos pistas de paddle, por lo que ruega que se regule el funcionamiento mediante una Ordenanza, alegrándose de esta nueva equipación.

Seguidamente comenta que pidieron una reunión en el Catastro, para solicitar una revisión a la baja de los valores de Suances, así como otra para mejorar las comunicaciones telefónicas y también con el Consejero de Cultura, sin que hasta el momento haya habido nada. Por otra parte señala que tras la última reunión mantenida sobre la recogida de basuras, en la que el PRC mostró las deficiencias del servicio, se acordó entre otras cosas, que se elaborara un Ordenanza que regulara el uso de los contenedores, con las sanciones oportunas, por lo que pide que se haga, para así mejorar el servicio.

Por último se indica que el año pasado el PRC presentó una moción para que se hicieran paradas de autobús en el municipio, y en concreto en el Barrio de La Sierra, por lo que agradece la gestión hecha.

D. Josué Barrigón Otero ruega que aunque se piense que tanta reunión es perder el tiempo, no de diga en voz alta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de todo lo cual se extiende la presente Acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintiocho de enero de dos mil quince, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,